

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña María del Carmen Canales Rodríguez, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de desamparo, declaración de desamparo provisional y constitución de acogimiento residencial del procedimiento núm. 353-2007-00000365-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre: Doña Verónica Ionela Curpan, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución en el procedimiento núm. 353-2006-21-000048, relativo a la menor L.C., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor L.C.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de la menor L.C., nacida el día 17 de mayo de 2007, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por el Centro Ciudad de los Niños de Huelva.
4. La menor podrá ser visitada en el centro en los días y horarios señalados por la dirección a tales fines.
5. Designar como instructora del procedimiento a que se inicia a doña Carmen González Rodríguez.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 13 de julio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acto relativo al procedimiento disciplinario que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que

se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Manuel Beaumont Rodríguez.

Expediente: 1/07-L.

Último domicilio: C/ Aguditas, número 12, portal 5, en Carmona (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución de fecha 27 de junio de 2007, del Ilmo. Sr. Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el citado expediente disciplinario.

Recursos: Cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, en relación con el artículo 103, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo formular con anterioridad reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, que interrumpirá dicho plazo y habrá de dirigirse a la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social, según preceptúa el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/388/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2007/388/AG.MA/ENP.

Interesado: Manuel Domínguez Andújar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/388/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/388/AG.MA/ENP.

Interesado: Manuel Domínguez Andújar.

DNI: 45583533.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 6 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.